

PRESIDENCIA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur,
 Emiliano Zapata"

R E C I B I D O
 26 OCT 2019
 HORA: 10:48 --
 RECIBIÓ: *Nery*

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A 25 DE OCTUBRE DE 2019.

OFICIO No. PM/1595/2019.
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E:

Por medio del presente, remitimos a Usted de forma impresa y digital, copia certificada del Quinto Punto del Orden del Día de la Sesión del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, número 30, tipo Extraordinaria, celebrada con fecha 25 de octubre de 2019, en el cual se aprobó el DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

Lo anterior, para que sea sometido a la consideración del pleno de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 65 y 77 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 128 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO 2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL

G. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO 2018 - 2021

**SECRETARÍA DEL
 H. AYUNTAMIENTO**

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco.
 C.C.P. Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez.- Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado. Para conocimiento.
 C.C.P. Archivo/Minutario.
 L*PMEG/L*FOS./L*AICC

AGUA • **ENERGÍA** • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES II Y XV; 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN NÚMERO 30, DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2019, SE DESAHOGÓ EL [REDACTED] DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL [REDACTED] DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 22 de Octubre de 2019.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 2 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; investido de personalidad jurídica propia, autónoma en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente Ley.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; así mismo, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el Ayuntamiento es la autoridad superior del gobierno y la autoridad municipal, que tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, organización política y administrativa.

CUARTO.- Que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, dentro de las cuales se contemplan las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como la de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 • 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política y del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 90 fracciones I y XIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO.- Que el artículo 74 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establece que cuando de un mismo asunto deban conocer más de una comisión, lo harán en forma unida, emitiendo un solo dictamen. Para que las comisiones puedan sesionar, deberá haber quórum en cada una de ellas. En este caso, los regidores que integren esas comisiones, votarán como si se tratara de una sola. En caso de empate, el voto de calidad lo tendrá el presidente de la comisión a la que corresponde emitir la convocatoria.

SEXTO.- Que las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, así como a la de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales, tienen facultades para dictaminar en conjunto sobre proyectos de iniciativas de ley y decretos, reglamentos, acuerdos o disposiciones administrativas de observancia general que hagan posible el desarrollo social e integración de los grupos vulnerables, personas con características especiales y adultos en plenitud, conforme lo establecido en el artículo 91, fracciones I inciso a) y XIII inciso a), del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SÉPTIMO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 47, 48 y 49, fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, Iniciativa es el acto por el cual se somete a la consideración del H. Cabildo, un proyecto para que éste presente ante el H. Congreso del Estado una propuesta para la expedición, modificación, derogación o abrogación de una ley o decreto, o bien, para que el H. Ayuntamiento expida un reglamento, acuerdo o disposición administrativa de carácter general; el derecho de presentar proyectos para que el H. Cabildo formule iniciativas de ley o decreto ante el H. Congreso del Estado, corresponde al Presidente Municipal, Síndicos de Hacienda y Regidores, así como a las comisiones de cabildo, colegiadas e individuales.

OCTAVO.- Que de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pueda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las **discapacidades**, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; por su parte el artículo 2, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala que en el

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

Estado todas la autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; las leyes y políticas públicas deben procurar la eliminación de las desigualdades sociales que afectan a las **personas con discapacidad**.

NOVENO.- Que por su parte la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, señala en su artículo 3, fracción XXIV, que las Personas con discapacidad: Son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, temporales o permanentes, que al interactuar o no con diversas barreras ven impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

DÉCIMO.- Que la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU), celebrada el 13 de diciembre de 2016, se aprobó en su Declaración Constitutiva y su Protocolo Facultativo, que el término adecuado para referirse a este grupo de la población sea Personas con Discapacidad (PCD) o Personas en Situación de Discapacidad, documento que fue firmado el 30 de marzo de 2007 por 82 países para adhesión, entre ellos México, en donde además se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social, en donde se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad, deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, de ahí la necesidad de adecuar el marco normativo municipal a los distintos ordenamientos jurídicos que determinan la denominación como personas con discapacidad.

DÉCIMO PRIMERO.- El artículo 5 de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, establece que los Estados parte desarrollarán enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez, en relación con la persona mayor en condición de vulnerabilidad y aquellas que son víctimas de discriminación múltiple, incluidas las mujeres, las personas con discapacidad, las personas de diversa orientaciones sexuales e identidades de género, las personas migrantes, las personas en situación de pobreza o marginación social, los afrodescendientes y las personas pertenecientes a pueblos indígenas, las personas sin hogar, las personas privadas de libertad, las personas pertenecientes a pueblos tradicionales, las personas pertenecientes a grupos étnicos, raciales, nacionales, lingüísticos, religiosos y rurales entre otros.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Comisión Edilicia de atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018, presentó a consideración de sus integrantes su Programa de trabajo correspondiente a los meses octubre –

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

diciembre 2019, en el cual se contempló entre sus acciones a realizar, la ~~propuesta~~ ^{propuesta} de solicitar al H. Cabildo de Centro, Tabasco, se turne al Honorable Congreso del Estado iniciativa de reforma al artículo 46 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, a fin de que se modifique el nombre de la citada Comisión, toda vez que como se ha analizado en los considerandos anteriores el nombre se deberá sustituir el nombre de **Personas con características especiales** por el de **personas con discapacidad**, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

DÉCIMO TERCERO. Que con el propósito de facilitar su análisis y estudio y para mejor comprensión de la disposición que se reforma y adiciona, en el presente dictamen, se inserta a continuación el cuadro comparativo del artículo constitucional, con las modificaciones propuestas, de la siguiente manera:

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 46.- Las Comisiones serán:</p> <p>De la I a la XII...</p> <p>XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales;</p> <p>XIV Y XV.-...</p>	<p>ARTÍCULO 46.- Las Comisiones serán:</p> <p>De la I a la XII...</p> <p>XIII.- De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad;</p> <p>XIV Y XV.-...</p>

DÉCIMO CUARTO. Que mediante oficio número DCR/063/2019, de fecha 25 de junio de 2019, la Regidora Teresa Patiño Gómez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales, remitió a la Secretaria del Ayuntamiento el proyecto de **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO**, para que se realicen los trámites correspondientes, tendientes a su aprobación por el Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

AGUA • **ENERGÍA** • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

DÉCIMO QUINTO. Que mediante oficio número SA/1940/2019, el Lic. ~~Maadán de~~ los Santos Chacón, remitió a al Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO**, para su análisis, opinión jurídica, validación o en su caso emita las observaciones correspondientes.

DÉCIMO SEXTO.- Que mediante oficio número DAJ/1935/2019, la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, emite opinión jurídica sobre la procedencia del Dictamen refiriendo no existe inconveniente alguno, por lo que se valida su contenido y forma por no transgredir ninguna disposición normativa, debiéndose continuar con los trámites legales a que haya lugar.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de junio de 2019, se circuló como correspondencia de sesión a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito el **DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO**, para que en forma conjunta con la Comisión Edilicia de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales, la analicen y determinen su procedencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO OCTAVO. En base a las consideraciones y fundamentos jurídicos, en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales, se considera procedente enviar al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se Reforma al Artículo 46, fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, relativa a la Modificación del Nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales, a fin de que se modifique el nombre de la citada Comisión por el de **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas Con Discapacidad**; lo anterior, toda vez, que los distintos organismos tanto nacionales

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

como internacionales refieren como denominación correcta la de "**personas con discapacidad**". Por tal motivo, buscamos que con esta reforma se homologuen términos para las personas con algún tipo de capacidad limitada, al referirse a ellas con todo respeto y dignidad a la discapacidad en su más pura concepción.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, **AUTORIZA ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,** para quedar en la forma siguiente:

ARTÍCULO 46.- Las Comisiones serán:

De la I a la XII...

XIII.- De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad;

XIV Y XV.-...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado, para su determinación.

A T E N T A M E N T E

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO**

(Firma Ilegible)

**EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

(Firma Ilegible)
JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
SECRETARIA

(Firma Ilegible)
CLORIS HUERTA PABLO
VOCAL

(Firma Ilegible)
JACQUELIN TORRES MORA
VOCAL

(Firma Ilegible)
MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
VOCAL

(Firma Ilegible)
MELBA RIVERA RIVERA
VOCAL

(Firma Ilegible)
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
VOCAL

A T E N T A M E N T E
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICA DE HACIENDA

(Firma Ilegible)
TERESA PATIÑO GÓMEZ
PRESIDENTA

(Firma Ilegible)
ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
SECRETARIA

(Firma Ilegible)
GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
VOCAL

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO,
EXPRESÓ: SOLICITO A QUIENES QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN,
SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

LA CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DÉCIMA CUARTA REGIDORA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SOLICITO EL USO DE LA VOZ. A FAVOR DEL
DICTAMEN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

**SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO EXPRESÓ: INFORMO QUE SE HA ANOTADO PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, LA REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ.

LA CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DÉCIMA CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ:

INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

La presente propuesta de modificación al art. 46 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para sustituir el término "personas con características especiales" por el de "personas con discapacidad" es producto de una exhaustiva investigación para poder precisar los términos.

En el ámbito internacional:

Al respecto del concepto de discapacidad, la *Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad* de las Naciones Unidas, celebrada el 13 de diciembre de 2016, se aprobó en su Declaración Constitutiva y en su Protocolo Facultativo que el término adecuado para referirse a este grupo de la población sea **personas con discapacidad (PCD) o personas en situación de discapacidad**. México estuvo entre los 82 países que se adhirieron a este pronunciamiento el 30 de marzo de 2007.

El artículo 5° de la *Convención Interamericana sobre la Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores*, establece que los Estados integrantes deben desarrollar en sus políticas acciones específicas en favor de las personas mayores, incluyendo las personas con discapacidad.

La *Organización Mundial de la Salud* ha establecido la diferencia conceptual de los términos deficiencia, discapacidad e invalidez y minusvalía, mismas que deben relacionarse con las posibilidades de la persona para encontrar, conservar y progresar en un trabajo, es decir, incorporarse socialmente a la vida productiva.

En el año 2012, el *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)* realizó un *Simposium denominado Debates y Perspectivas en Torno a la Discapacidad en América Latina* con la participación de un nutrido grupo de académicos de universidades de la región.

En el Prólogo de la memoria se señala:

"En esas arenas sus participantes, es decir aquellos que usan el término discapacidad, luchan por su significado ya sea a través de búsquedas de reconocimiento, de identidad, e incluso de redistribución".

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

En nuestro país, a nivel federal:

El artículo 1° de la Constitución General de la República, prohíbe toda discriminación motivada por distintas razones, entre ellas, señala a las discapacidades.

La *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad* presenta en su artículo 2°, fracciones IX a la XIII los tipos de discapacidad que existen:

Discapacidad. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Física. Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Mental. A la alteración o deficiencia en el sistema neuronal de una persona, que aunado a una sucesión de hechos que no puede manejar, detona un cambio en su comportamiento que dificulta su pleno desarrollo y convivencia social, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Intelectual. Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Discapacidad Sensorial. Es la deficiencia estructural o funcional de los órganos de la visión, audición, tacto, olfato y gusto, así como de las estructuras y funciones asociadas a cada uno de ellos, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

A nivel estatal:

El artículo 2°, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala que "las leyes y políticas públicas deben procurar la eliminación de las desigualdades sociales que afectan a las personas con discapacidad".

La ley en la materia hace referencia al término: *Ley sobre Derechos de Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco*, publicada en 2011 y reformada en 2014 y 2015.

La Comisión Legislativa en el Congreso local incorpora también en su nombre el término discapacidad

De esta manera, debe quedar perfectamente claro que la propuesta de iniciativa de reforma al art. 46 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para que se modifique el nombre de la Comisión Edilicia que me honro en presidir por el de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO, TAB. MÉX. | 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y **Personas con Discapacidad**, está plenamente justificada.

Lo que ponemos a su consideración. Muchas gracias.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: GRACIAS REGIDORA.- SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TERMINADA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EN VOTACIÓN NOMINAL, EN LO GENERAL, LO SOMETA A VOTACIÓN.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN REFERIDO, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUÉS DE DECIR SU NOMBRE MANIFIESTEN SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ.

LA CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO GABRIEL OROPESA VARELA.

EL CIUDADANO GABRIEL OROPESA VARELA, TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: GABRIEL OROPESA VARELA, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA.

LA CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA, CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: JACQUELIN TORRES MORA, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB.

EL CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2021

LA CIUDADANA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ, SEXTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO.

EL CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO, SÉPTIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CIRILO CRUZ DIONISIO, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ.

LA CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ, OCTAVA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

EL CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, NOVENO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ.

LA CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, DÉCIMA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.

LA CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA.

LA CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MELBA RIVERA RIVERA, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, DÉCIMA TERCERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ.

LA CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DÉCIMA CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: TERESA PATIÑO GÓMEZ, A FAVOR.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, EL DICTAMEN HA SIDO APROBADO EN LO GENERAL POR CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: HABIENDO SIDO APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PROCEDEREMOS A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, POR LO CUAL SOLICITO A QUIENES QUIERAN INTERVENIR MANIFIESTEN LOS ARTÍCULOS QUE DESEAN RESERVAR. LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE NO SEAN OBJETO DE DISCUSIÓN SE VOTARÁN POSTERIORMENTE EN UN SOLO ACTO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE NO SE HA REGISTRADO ALGUNA INTERVENCIÓN PARA RESERVAR ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE NO SE RESERVARON ARTÍCULOS, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, EN LO PARTICULAR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN REFERIDO, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRANDO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN PONERSE DE PIE Y DESPUÉS DE DECIR SU NOMBRE MANIFIESTEN SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EVARISTO HERNANDEZ CRUZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ.

LA CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO GABRIEL OROPESA VARELA.

EL CIUDADANO GABRIEL OROPESA VARELA, TERCER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: GABRIEL OROPESA VARELA, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA.

LA CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA, CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: JACQUELIN TORRES MORA, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB.MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

EL CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ.

LA CIUDADANA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ, SEXTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO.

EL CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO, SÉPTIMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CIRILO CRUZ DIONISIO, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ.

LA CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ, OCTAVA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

EL CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, NOVENO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ.

LA CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, DÉCIMA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.

LA CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA.

LA CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MELBA RIVERA RIVERA, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO.

LA CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO, DÉCIMA TERCERA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CLORIS HUERTA PABLO, A FAVOR.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ.

LA CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DÉCIMA CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: TERESA PATIÑO GÓMEZ, A FAVOR.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, EL DICTAMEN HA SIDO APROBADO EN LA TOTALIDAD DE SUS ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR, CON CATORCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE 15 FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 25 DÍAS MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

**LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura



PRESIDENCIA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata"

RECIBIDO
25 OCT 2019
HORA: 10:40 -
RECIBIO: *Nem*

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A 25 DE OCTUBRE DE 2019.
OFICIO No. PM/1595/2019.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
28 OCT 2019
08:08 Enrique
PRESIDENCIA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
HORA: FIRMA:

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIII
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE:

Por medio del presente, remitimos a Usted de forma impresa y digital, copia certificada del Quinto Punto del Orden del Día de la Sesión del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, número 30, tipo Extraordinaria, celebrada con fecha 25 de octubre de 2019, en el cual se aprobó el DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA ENVIAR AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

Lo anterior, para que sea sometido a la consideración del pleno de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 65 y 77 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 128 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. EVARISTA HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco.
C.C.P. Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez.- Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado. Para conocimiento.
C.C.P. Archivo/Minutario.
L*PMEG/L*FOS/L*AICC

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD